

OFICINA  
DE  
PARTES

VISTOS:

1. Los ingresos N°3505 del 03 de julio de 2025 y 3553 del 05 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
2. La Providencia N°3912 de fecha 02 de julio de 2025, mediante la cual distribuye los antecedentes a la unidad respectiva;
3. El Memo D-Tic N°281 de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por don Juan Carlos Castillo Brito mediante el cual manifiesta su renuncia voluntaria al municipio a contar del 14 de julio de 2025, con visto bueno de la Administradora Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°900/P2019 de fecha 31 de enero de 2019, que contrata en el municipio a contar del 01 de febrero de 2019, a don Juan Carlos Castillo Brito;
5. Decreto Alcaldicio N°3187/P2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, correspondiente a la prórroga de la contratación del funcionario antes mencionado a contar del 01 de enero de 2025;
6. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
7. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;

CONSIDERANDO:

1. El correo electrónico de fecha 04 de julio de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica por el cual informa que, el funcionario Juan Carlos Castillo Brito no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
2. El correo electrónico de fecha 07 de julio de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas por el cual informa que, el señor Juan Carlos Castillo Brito no ha cursado alguna capacitación con costo para el municipio.
3. La pertinencia de aceptar la renuncia voluntaria manifestada por el citado funcionario.
4. Listado obtenido del sistema de Gestión y Desarrollo de Personas en el que se detalla que las Licencias Médicas se encuentran autorizadas por la Institución de Salud Respectiva.

DECRETO:

1. ACEPTASE a contar del 14 de Julio de 2025, la Renuncia Voluntaria presentada por don Juan Carlos Castillo Brito, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Grado 6º, Planta Profesional quien se desempeña en el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dependiente de la Administración Municipal.
2. DEJASE establecido que don Juan Carlos Castillo Brito, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria, y no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida